



Asemerca- Asociación de Empresarios de Merclaspalmas, Edificio Administrativo, Oficina 3, 35229 Las Palmas de GC Teléfono 928 713 865 - E-mail: administración@asemerca.es www.asemerca.es

Introducción

Por J. Armando Rodríguez

Han pasado ya tres años desde que **ASEMERCA**, fue constituida y mucho camino es el que hemos recorrido. Ahora, con la misma ilusión pero con más experiencia continuamos adelante y en breve, veremos las mejoras por las que **ASEMERCA** ha estado trabajando para modernizar las instalaciones de **MERCALASPALMAS** (pág. 2). Gracias a todos aquellos que nos han apoyado incondicionalmente y que continúan creyendo en nuestro proyecto que en definitiva es de todos. En esta edición del Boletín Informativo hemos deseado aclarar los puntos sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos y para ello hemos entrevistado a un experto en la materia. (pág. 4 y 5).

CONTENIDO

Introducción	1
ASEMERCA firma convenio sobre L. O.P. D. con La empresa ESP Consultores	1
ASEMERCA celebra su 3er. Aniversario	2
Llegan las Mejoras a MERCALASPALMAS	2
Perspectiva económica mundial	3
El Gobierno de Canarias firma la orden que permite subvencionar el transporte de Mercancías entre las Islas Canarias	3
UNEC XXI, Impulsora de la Ley Regional de PYMES	3
Entrevista a Víctor M. Orgaz Felipe	4
¿Cómo adaptarse a la LOPD?	5
OBITUARIOS	5

ASEMERCA FIRMA CONVENIO CON **ESP CONSULTORES** A FAVOR DE NUESTROS ASOCIADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Durante Junta Directiva de **ASEMERCA** celebrada el pasado mes de junio, los miembros del equipo de gobierno acordaron por unanimidad que la empresa **ESP Consultores**, se encargara de llevar a cabo tanto el asesoramiento como la gestión, para esta Asociación, en cuanto a la Ley Orgánica de Protección de datos se refiere. (LOPD). Por dicha razón, se procedió a firmar **Convenio** de Colaboración con dicha empresa a favor de nuestros asociados. Entre los servicios que **ESP ofrece está el de la visita de un técnico especialista para diagnóstico y asesoramiento adecuado a las particularidades de cada empresa sin costo alguno**. En **ASEMERCA**, somos conscientes que por parte de muchos asociados existe un desconocimiento acerca de la Ley de Protección de Datos y por ello ofrecemos en esta edición una extensa entrevista realizada al Sr. Víctor M. Orgaz, técnico especialista en dicha materia, la cuál confiamos aclare las dudas que puedan tener en esta materia.



Arriba. Fotografía tomada durante la firma de Convenio con la empresa **ESP CONSULTORES**.

EL SERVICIO INTEGRAL OFRECIDO POR ESP CONSULTORES CONSISTE EN;

- ▲ LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD.
- ▲ MANTENIMIENTO Y SOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.
- ▲ ASESORÍA Y CONSULTORÍA REFERENTE A LA SEGURIDAD JURÍDICA.



ASEMERCA CELEBRA SU ANIVERSARIO

Han pasado ya tres años desde que el pasado 3 de noviembre del 2006, la Asociación de Empresarios de **MERCALASPALMAS**, **ASEMERCA** fue constituida. El próximo día 29 de octubre celebraremos nuestro III Asamblea General Ordinaria en el salón de actos del Edificio Administrativo de **MERCALASPALMAS**. Todo ello ha sido posible gracias al apoyo y confianza recibidos por parte de nuestros asociados a lo largo de estos años. De especial mención es la gran labor y apoyo recibido por parte de la Junta de Gobierno que compone esta Asociación, quienes con su trabajo y dedicación han estado apoyando las actividades llevadas a cabo a lo largo de estos años. Son personas comprometidas con una causa común y que, a pesar de los retos y los difíciles momentos de crisis económica que estamos viviendo siguen apoyando la causa por la que un día se comprometieron.



Arriba. Fotografía de archivo tomada durante una de las Juntas Directivas de **ASEMERCA**.

**"PRESENCIA DE
ÁNIMO Y VALOR EN
LA ADVERSIDAD,
VALEN PARA
CONQUISTAR EL
ÉXITO MÁS QUE UN
EJÉRCITO"**

FELICIDADES



**L
L
E
G
A
N
L
A
S
M
E
J
O
R
A
S**

LA MERCALASPALMAS



Arriba. Plano del proyecto de la Marquesina de entrada a **MERCALASPALMAS**.

El pasado día 22 de octubre del presente año **MERCALASPALMAS**, ha hecho extensible el Plan de Actuación 2009 acerca de las mejoras previstas ser realizadas próximamente en la Unidad Alimentaria. Dichas mejoras son el fruto del trabajo a lo largo del presente año con los miembros que componen la Comisión de Trabajo de Seguimiento de **ASEMERCA- MERCALASPALMAS**.

Entre las mejoras acordadas veremos en los próximos meses;

- ▶ **MARQUESINA DE ENTRADA**
- ▶ **CONTROL DE SEGURIDAD TANTO PARA PERSONAS COMO PARA VEHÍCULOS.**
- ▶ **NUEVAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN TODO EL RECINTO. SE DOTARÁN DE CÁMARAS DE CONTROL CON UNA TECNOLOGÍA MÁS AVANZADA.**
- ▶ **CAMBIO DE ILUMINACIÓN DE TODO EL MERCADO. 400.000 € INVERSIÓN PREVISTA.** Una vez llevada a cabo la reforma se duplicará la claridad en todo el mercado, ya que se instalarán luces blancas y se bajarán las pantallas.
- ▶ **PARKING CUBIERTO 3ª FASE.** Cinturón alrededor del Edificio Administrativo.



PERSPECTIVA ECONÓMICA MUNDIAL



El pasado día 2 de octubre del 2010 salió publicado el informe sobre las “Perspectivas de la Economía Mundial” publicado por el Fondo Monetario Internacional. En este informe se afirma por primera vez que la recesión económica mundial está finalizando, pero que el ritmo de recuperación será lento y que aún la actividad se continúa manteniendo por debajo de los niveles previos a la crisis. Lamentablemente, España no se encuentra dentro del grupo de recuperación, ya que según las previsiones de este organismo nuestro PIB cerrará en 2009 en -3.9 y que en 2010 seremos la única economía (dentro de las avanzadas y emergentes) con crecimiento negativo -0.7 %.

Tras una profunda recesión mundial, el crecimiento económico ha entrado en terreno positivo gracias a extensas intervenciones públicas que apuntalaron la demanda y alejaron la incertidumbre y el riesgo sistémico en los mercados financieros. La recuperación seguramente será lenta: los sistemas financieros siguen dañados, el respaldo público deberá retroceder poco a poco, y los hogares y las economías que vieron desplomarse los precios de los activos continuarán reconstituyendo los ahorros mientras luchan con un desempleo elevado. La misión crítica para la política económica sigue siendo restablecer la salud del sector financiero y mantener al mismo tiempo políticas macroeconómicas propicias hasta que la recuperación se afiance. Con todo, las autoridades deben comenzar a prepararse para un desmantelamiento ordenado de los niveles extraordinarios de intervención pública.



EL GOBIERNO DE CANARIAS FIRMA LA ORDEN QUE PERMITE SUBVENCIONAR EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS ENTRE LAS ISLAS CANARIAS.

De acuerdo a nota de prensa aparecida en el Gobierno de Canarias, el Consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, Juan Ramón Hernández, firmó una orden el pasado mes de Julio que permitirá repartir 17.5 millones de euros para subvencionar el transporte de mercancías agrícolas, industriales y agroindustriales entre las Islas Canarias, con el fin de paliar los costes de la insularidad.

Ahora, el Gobierno de Canarias subvencionará el transporte interinsular de manera cofinanciada con el Estado, hasta el 100% de los costes cuando se trate de desplazamientos de una isla capitalina y otra no capitalina y del 50% cuando el transporte se realice entre Tenerife y Gran Canaria o viceversa.

La orden establece que los productos industriales a transportar deben haber sido elaborados en Canarias en al menos un 20%.

El pago se hará con carácter retroactivo.

La Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes permitirá abonar las cuantías pendientes desde el segundo semestre de 2007, cuando expiró el anterior régimen de ayudas, por lo que gracias a esta nueva orden se reembolsará a estos empresarios de las islas los costes derivados del transporte en el último año y medio.

U
N
E
C
X
X
I

UNEC XXI, IMPULSORA DE LA LEY REGIONAL DE PYMES.

Cómo ya adelantamos en la edición del mes de Agosto, en este momento tan delicado de crisis financiera que estamos atravesando nace **UNEC XXI**, la cuál ha sido creada en defensa de las **PYMES** y **AUTÓNOMOS** de los empresarios de Gran Canaria. Dicha Patronal lidera la “**LEY DE PYMES DE GRAN CANARIA**”, la cuál podría entrar en vigor a partir del 2011. El pasado mes de septiembre la organización presentó una serie de propuestas entre ellas *instar al Gobierno de Canarias a que lleve al Parlamento una Ley de Competitividad de PYMES y Apoyo al Trabajador Autónomo* en la que de manera definitiva y reconociendo su peso económico y el número de puestos de trabajo que genera, se establezcan líneas claras y permanentes de consolidación y fortalecimiento de tan importante sector, que nunca hasta ahora se ha visto debidamente apoyado por los poderes públicos. Dicha Ley deberá contemplar la puesta en marcha de **UN PLAN PARA PYMES Y AUTÓNOMOS** que aborde una serie de medidas que garanticen su financiación tanto pública como privada a base de micro créditos, avales públicos, e incentivos tanto fiscales como económicos, potenciando sociedades de garantía recíproca y creando medios de vigilancia y control acerca de la actitud de la banca privada con éste sector.

Visita nuestra pagina WEB: www.asemerca.es





Arriba. Fotografía de Víctor M. Orgaz Felipe durante la entrevista

VÍCTOR M. ORGAZ FELIPE **Entrevista**

Consultor y auditor

“Siguiendo a información facilitada por ASEMERCA a sus asociados sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y, siendo conscientes del desconocimiento que dicha Ley aún suscita entre muchos empresarios, ASEMERCA ha entrevistado a un especialista en dicha materia con el fin de aclarar las dudas más comunes que se plantean con relación a esta normativa de suma importancia. Así mismo, adelantamos que próximamente ASEMERCA organizará una charla informativa en el Salón de Actos de MERCALASPALMAS, para mayor información.”

1. En los últimos años se ha oído mucho sobre la Ley de Protección de datos. ¿Podría explicarnos qué es?

La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) es una normativa que nace básicamente para defender y garantizar el tratamiento de nuestros datos personales ante cualquier entidad (Ya sea organismo público o privado) que disponga y trate dichos datos. Esta Ley, que entró en vigor desde Enero de 2000 se complementa con el RD 1720/2007 del 21 de Diciembre de 2008, el cual indica los procedimientos y actuaciones necesarias para cumplir esta normativa.

2. ¿En que consiste dicha normativa?

Básicamente en que cualquier entidad debe informar previamente a la recogida de cualquier dato sobre nosotros, cual es la finalidad de dicha recogida, que uso se le van a dar a nuestros datos, Etc.

Al mismo tiempo están obligados, solo por el hecho de dicha recogida, a custodiar y tratar convenientemente dichos datos, evitar que nadie no autorizado pueda utilizarlos, a no utilizar estos para fines diferentes a los que motivaron dicha recogida y a informar al afectado cual es el uso que se le va a dar a sus datos.

Igualmente, se obliga solo por el hecho de tratar datos de carácter personal, a guardar secreto sobre los mismos, todas las personas que tengan acceso, a guardarlos y custodiarlos convenientemente, no comunicárselos a nadie salvo que lo autorice la Ley o consienta expresamente el afectado y de disponer en las instalaciones donde se encuentren dichos datos de todas las medidas de seguridad que se exigen en el Reglamento. Por ejemplo, en caso de tener archivos en papel, los archivadores se deben mantener cerrados con Llave, o en el caso de ordenadores, solo se podrá acceder al mismo mediante contraseña.

3. Entonces ¿es necesario su cumplimiento?

No solo es necesario que se cumpla, sino obligatorio. Todas las entidades tanto privadas (Médicos, Gestores, Asesores, Asociaciones, Empresas, Etc) como públicas (Ayuntamientos, Colegios, Cuerpos de seguridad del estado, Etc) están obligados a cumplir esta legislación y su reglamento de desarrollo (RD. 1720/2007)

“La Ley de Protección de Datos Española es una de las más duras del mundo en cuanto a sanciones, pudiendo llegar a imponer multas de más de 600.000 euros”

4. ¿Qué se entiende por dato de carácter personal?

Dato de carácter personal se define como todo dato que se refiera a una persona identificada o identificable. Por esto se entiende que no solamente el nombre y apellidos es un dato de carácter personal, sino que también pueden ser considerados como tales el NIF, una imagen (ya sea fotográfica o de video), la dirección de email, una matrícula de un vehículo, la dirección IP de un Ordenador o cualquier dato que de forma directa o indirecta pueda identificar a una persona.

5. Entonces ¿mi agenda de teléfono o mis direcciones de email están sujetos a esta ley y debo cumplir lo que exige?

Bueno, la LOPD se refiere a los datos de carácter personal que son recogidos y tratados por entidades tanto públicas como privadas. Esta ley no afecta a las personas que en su ámbito personal y doméstico que tienen datos de otras personas. Por lo tanto los ciudadanos que tienen datos y no los utilizan más que para asuntos personales y domésticos están exentos de cumplir este requisito. Sin embargo, si utiliza el correo electrónico para mandar mensajes a varias personas simultáneamente, mi recomendación es que utilice siempre el envío de mensajes como copia oculta (CCO). Recuerdo el caso de una sanción a un particular por revelar direcciones de correo de otras personas al enviar un mensaje de email.

6. ¿Y quién controla el cumplimiento de la LOPD?

La Agencia Española de Protección de Datos (AGPD), es el organismo que controla y regula su cumplimiento. Este es un organismo con naturaleza jurídica propia (no depende de ninguna administración pública), teniendo completa competencia sobre todos los organismos tanto públicos como privados y su sede se encuentra en Madrid.

7. ¿Y sólo la AGPD controla el cumplimiento de la LOPD?

No exactamente, Existen otras 3 Agencias de Protección de Datos (En Madrid, Barcelona y el País Vasco). Pero éstas solo tienen potestad sobre los ficheros de los organismos públicos que se encuentran en sus respectivas comunidades autónomas. Por lo tanto la AGPD supervisa y vela por el cumplimiento de la Ley de Protección de datos de todas las empresas y profesionales del país, así como en todos los organismos públicos que no están supeditados a las agencias citadas anteriormente.

Visita nuestra página WEB: www.asemerca.es





¿ CÓMO ADAPTARSE A LA LOPI



8. ¿Cuál es la sanción por incumplimiento de esta Ley?

Se imponen numerosas sanciones todos los años por incumplimiento de esta ley. De hecho la Ley de Protección de Datos Española es una de las más duras del mundo en cuanto a sanciones, pudiendo llegar a imponer sanciones de más de 600.000 Euros por incumplimiento muy grave de dicha normativa.

Algunas de las noticias sobre sanciones han aparecido divulgadas en prensa, de las cuales considero que las más llamativas fueron las relacionadas con un programa de Televisión de una cadena nacional o el referido con una cadena de supermercados.

9. ¿Cómo deben adaptarse las empresas u organismos oficiales a la LOPD?

El proceso de adaptación puede ser realizado por la propia entidad, algo que en muchos casos resulta muy costoso e incluso inviable por las tareas que hay que realizar, o bien contratar el servicio con alguna entidad especializada en adaptación a la LOPD. En éste último caso el proceso de adaptación es más sencillo y posiblemente más económico, además de contar en la mayoría de las ocasiones con servicios de asesoramiento que garantizan un cumplimiento óptimo de la normativa. En este último caso, hay que desconfiar de empresas que no tengan una experiencia reconocida y de las que exageren de las consecuencias del incumplimiento de la LOPD.

- Inscribirse en el Registro General de Protección de Datos (RGDP).

- Tener a disposición de los inspectores de la Agencia Española de Protección de Datos los Documentos de Seguridad exigidos según su reglamento y en su caso las correspondientes auditorías que dictaminan sobre el grado de cumplimiento.

- Incorporar las coletillas y advertencias obligatorias en los documentos en los que sea preciso.

- Aplicar las medidas de seguridad y organizativas que se exigen en el Reglamento según el tipo de datos recogido y tratado.

Conozco casos en los que algunas personas pensaban que llegarían a ser encarcelados o que tendrían una inspección al día siguiente por incumplir la LOPD. Por la actitud, a mi parecer poco profesional de algunas empresas que se dedican a prestar este tipo de servicios, que en muchos casos más que informar y asesorar, casi se podría decir que “amenazan” a sus potenciales clientes.

10. ¿Existen aún muchas empresas que incumplen la LOPD?

Afortunadamente, cada día más entidades cumplen con lo exigido en la legislación de protección de datos. Sin embargo, también hay que decir que la gran mayoría de las empresas incumplen esta normativa, con el consiguiente riesgo que ello conlleva.

11. Por último, ¿qué recomendaría a nuestros asociados?

En primer lugar, que exijan el cumplimiento de la LOPD a todas las entidades con las que tengan relación ya sea profesionalmente o personalmente. Así mismo, que verifiquen si su empresa cumple la normativa de protección de datos y en caso de no cumplirla propongan la aplicación de dicha normativa lo antes posible, ya que en caso de inspección las sanciones pueden ser bastante altas y por último que no faciliten en ningún caso sus datos personales si no saben el destino y uso que se les va a dar a los mismos

O B I T U A R I O



El pasado día 23 de septiembre de 2009 falleció **Don Antonio Luís Brito Guerra**, padre de nuestro compañero y miembro de esta Junta Directiva de **ASEMERCA** el **Sr. Antonio Ricardo Brito Amador** Desde **ASEMERCA**, deseamos hacer extensible nuestro más sentido pésame, por la gran pérdida sufrida, así cómo, extender nuestras condolencias al resto de su familia.

